



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 31 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, como continuación de su nota verbal de fecha 27 de julio de 2009, tiene el honor de transmitir adjunta información adicional sobre la aplicación por el Pakistán de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 31 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Pakistán emitió el Decreto Reglamentario núm. 690(I)/2009, de 27 de julio de 2009, por el que se notificaban las listas adicionales de entidades, bienes y personas designadas por el Comité y a las que se aplicarían todas las medidas establecidas en el Decreto Reglamentario núm. 1063(I)/2006, de 16 de octubre de 2006, el Decreto Reglamentario núm. 1289(I)/2006, de 7 de noviembre de 2006, y el Decreto Reglamentario núm. 667(I)/2009, de 16 de julio de 2009.
